

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor, Inspección Médica Escolar, y Archivos, -
 Fdo. - Mosca. - J. R. Córdoba. -

20732 E/926 Buenos Aires, diciembre 22 de 1926 -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:
 Establecer, con carácter permanente vacaciones desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero, inclusive, para las Escuelas de Niños Débiles.
 Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y Archivos.
 Fdo. - Mosca. - J. R. Córdoba -

20952 J/926 Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:
 Establecer que los directores de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación cuando tengan conocimiento de cualquier distribución de folletos o cartas,

entre los alumnos, deben hacer detener por la policía a los autores del hecho. Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales anótase en Estadística, El Monitor y Archivos. -

Fdo. - Mosca. J. F. Córdoba. -

20.8.76 P/926 Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. -
 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley N° 1420, en cuya parte final se establece que: "El Contador General de Escuelas no procederá a formar planillas mensuales de cada repartición, sin tener a la vista los estados de los libros de presencia", el Presidente del Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º. El día 5 de cada mes la Oficina de Estadística llevará a la Presidencia una planilla conteniendo el resumen de las inasistencias y faltas de puntualidad en que hayan incurrido los empleados de la Repartición durante el mes anterior, acompañándola de las planillas diarias de firmas, a fin de pasarlas conjuntamente a la Dirección Administrativa para hacer efectivos los descuentos que correspondan.

2º. El Señor Director Administrativo.